


FICHA TÉCNICA										
PRODUCTO:	ROPA DE TRABAJO SECTOR ELÉCTRICO									
PRODUCTO ESPECÍFICO:	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA									
CPC NIVEL 5	88122									
CPC NIVEL 9	881220014									
PRECIO DE ADHESIÓN	12,95 USD	No incluye IVA								
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS										
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN								
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>								
2	PERSONAL MÍNIMO	<p>El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 trabajadores textiles <p>*La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.</p>								
3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<p>Deberá acreditarse de manera individual por cada uno de los socios o trabajadores que efectivamente cumplan los siguientes documentos:</p> <p>- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año.</p> <p>Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación.</p> <p>Nota: En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.</p>								
4	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TELA</td> <td>Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón Tratamiento enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Corte recto (sin elementos metálicos) Modelo clásico Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm) 7 pasadores para correa 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad Doble costura (todo el pantalón) <p>*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p> </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES</td> <td>Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón Tratamiento enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)	DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> Corte recto (sin elementos metálicos) Modelo clásico Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm) 7 pasadores para correa 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad Doble costura (todo el pantalón) <p>*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p>	MATERIALES	Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
		TELA	Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón Tratamiento enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)							
DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> Corte recto (sin elementos metálicos) Modelo clásico Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm) 7 pasadores para correa 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad Doble costura (todo el pantalón) <p>*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p>									
MATERIALES	Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son:									

		E INSUMOS	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td colspan="3">Tela Denim Índigo 100% algodón</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Hilo resistente al fuego</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Tela de algodón</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)</td> </tr> </table>			PRODUCTOS			Tela Denim Índigo 100% algodón			Hilo resistente al fuego			Tela de algodón			Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)		
		PRODUCTOS																		
		Tela Denim Índigo 100% algodón																		
Hilo resistente al fuego																				
Tela de algodón																				
Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)																				
ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013.																			
TALLAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998) <table border="1"> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> </table>			34	36	38	40	42	44											
34																				
36																				
38																				
40																				
42																				
44																				
5	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.																		
6	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material.</p> <p>Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																		
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>De 6 hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Organizaciones de la</td> <td>220 prendas por cada socio</td> <td>De acuerdo al</td> </tr> </tbody> </table>			GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 6 hasta 9	GRUPO 2:	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49	GRUPO 3:	Organizaciones de la	220 prendas por cada socio	De acuerdo al
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																	
GRUPO 1:	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 6 hasta 9																	
GRUPO 2:	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49																	
GRUPO 3:	Organizaciones de la	220 prendas por cada socio	De acuerdo al																	

			Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)		número de socios																
		GRUPO 4:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	220 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos																
		<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>																			
8	MAQUINARIA	<p>Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="703 772 1326 1003"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>recta doble aguja</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cerradora de codo o tirilladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ojaladora o 20 U</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Botonera o 20 U</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cortadora tela industrial</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego</p>				CANTIDAD	MAQUINARIA	1	De costura recta	1	recta doble aguja	1	Overlock de 5 hilos	1	Cerradora de codo o tirilladora	1	Ojaladora o 20 U	1	Botonera o 20 U	1	Cortadora tela industrial
CANTIDAD	MAQUINARIA																				
1	De costura recta																				
1	recta doble aguja																				
1	Overlock de 5 hilos																				
1	Cerradora de codo o tirilladora																				
1	Ojaladora o 20 U																				
1	Botonera o 20 U																				
1	Cortadora tela industrial																				
9	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																			
10	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. 																			
11	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales - Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato - Copia de la orden de compra 																			

		<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. - Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio.
12	GARANTÍAS	<p>La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.</p> <p>La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.</p> <p>La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección</p>
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
14	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>*Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
15	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.